

RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, REPROGRAFÍA Y PAPELERÍA CORPORATIVA ECOLÓGICA PARA LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES.

Expediente núm.: CONTR 2024 0000112482

A la vista de la documentación obrante en el expediente para la contratación del suministro, en la que se pone de manifiesto la necesidad de la citada contratación al carecer la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de medios propios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

**RESUELVO,**

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado de conformidad con el apartado 9 del artículo 156 de la LCSP, para contratar el suministro de material de oficina, reprografía y papelería corporativa ecológica para la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por un presupuesto base de licitación de trece mil quinientos noventa y cinco euros con cuatro céntimos (13.595,04€), al que resulta aplicable la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta y cuatro euros con noventa y seis céntimos (2.854,96€), correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de dieciséis mil cuatrocientos cincuenta euros (16.450,00€), dividido en los siguientes lotes:

- Lote 1: Material de Oficina. El presupuesto base de licitación asciende a once mil trescientos veintidós euros con treinta y un céntimos (11.322,31€), al que resulta aplicable la cantidad de dos mil trescientos setenta y siete euros con sesenta y nueve céntimos (2.377,69€), correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de trece mil setecientos euros (13.700,00€).

- Lote 2: Papelería Corporativa Ecológica y Reprografía. El presupuesto base de licitación asciende a dos mil doscientos setenta y dos euros con setenta y tres céntimos (2.272,73€), al que resulta aplicable la cantidad de cuatrocientos setenta y siete euros con veintisiete céntimos (477,27€), correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de dos mil setecientos cincuenta euros (2.750,00€).

SEGUNDO.- La duración del contrato será de doce (12) meses, a contar desde la fecha de formalización. Se prevé la posibilidad de prorrogar el contrato tres anualidades adicionales, resultando un valor estimado de cincuenta y nueve mil ochocientos dieciocho euros con dieciocho céntimos (59.818,18€).

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA  
DE INSTITUCIONES CULTURALES,  
Fdo.: Salomón Castiel Abecasis

Estadio La Cartuja, Puerta 13  
41092 Sevilla  
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

[aaiicc@juntadeandalucia.es](mailto:aaiicc@juntadeandalucia.es)

|                          |                                |                                                                                                                   |               |
|--------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| SALOMON CASTIEL ABECASIS |                                | 09/02/2024 14:07:01                                                                                               | PÁGINA: 1 / 1 |
| VERIFICACIÓN             | NJyGw3sBYokG54tes2YwM9RQSGRtXb | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |